

CLÁUSULAS GENERALES DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE PÁGINAS WEB Y OTROS SERVICIOS DIGITALES

Conste por el presente documento, las Cláusulas Generales de Contratación del Servicio de Diseño y Mantenimiento de Páginas Web y Otros Servicios Digitales, que celebran, de una parte, **hibu Perú S.A.C.**, con RUC No. 20501426041, con domicilio en Av. Paseo de la República No. 3755, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima a la que en adelante se le denominará **hibu** y, de la otra parte, **EL CLIENTE**, cuyos datos se indican en el anverso del presente documento, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA - FUNCIÓN DEL CONTRATO

Por medio del presente documento y de las Condiciones Particulares de Contratación, documentos que se publican en www.miweb.pe/condicionesContractuales/, **hibu** se compromete a realizar el diseño de una(s) página(s) web para **EL CLIENTE**, brindar alojamiento, mantenimiento y acceso a Gestor Web durante el primer año de servicio, por lo que pasado dicho plazo, **hibu** brindará únicamente el alojamiento, mantenimiento y acceso a Gestor Web. Por su parte, **EL CLIENTE** se obliga a pagar a **hibu** la retribución pactada, según el monto y forma de pago señaladas en el anverso. En caso de no regularse algún supuesto en este documento, se aplicará directamente las Condiciones Particulares de Contratación que pudiera publicar **hibu**. Asimismo, en caso de discrepancia entre ambos documentos, prevalecerá ésta última.

CLÁUSULA SEGUNDA - PAGOS

2.1 La cobranza de la retribución pactada se efectuará de la forma indicada en el anverso del presente documento, a cuyo efecto **EL CLIENTE** expresa desde ya su aceptación.

2.2 EL CLIENTE se compromete a cancelar la cuota inicial indicada en el anverso, en caso sea exigido por **hibu**, dentro del plazo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la celebración del Contrato, o de

cualquier otra cantidad que determine **hibu**, para que se brinde el servicio.

2.3. La cuota inicial deberá ser cancelada en cualquier centro de pago que indique **hibu**. Por otro lado, las cuotas mensuales, correspondientes al mantenimiento de la(s) página(s) web podrán ser canceladas con cargo a su recibo telefónico ó utilizar la red de agentes de recaudación establecidos para la forma de pago directo, previa aprobación de **EL CLIENTE**.

2.4. **hibu** se reserva el derecho de poder plantear otras formas y medios de recaudación para el pago de cualquier concepto que conlleve a la prestación del servicio. Frente a ello, **hibu** comunicará oportunamente a **EL CLIENTE** cualquier variación que pudiera afectar la forma de pago del Servicio.

CLÁUSULA TERCERA – DERECHOS Y OBLIGACIONES DE hibu

3.1 **hibu** se obliga a diseñar la(s) página(s) web solicitada por **EL CLIENTE** en un plazo de treinta (30) días útiles, contados a la fecha entregada la información para el diseño de la(s) página(s) web, previo pago de la cuota inicial por parte de **EL CLIENTE**, en caso sea exigido por **hibu** y dentro de los criterios establecidos en las Condiciones Particulares de Contratación publicadas en www.miweb.pe/condicionesContractuales/ el mismo que **EL CLIENTE**, declara conocer y aceptar.

3.2 **hibu** no se obliga a verificar la veracidad, exactitud o claridad de la información, contenida en la(s) página(s) web, que se ha(n) encargado realizar, ni es responsable frente a **EL CLIENTE** o a terceros por los usos y contenidos de la información contenida en la (las) misma(s), siendo **EL CLIENTE** único y exclusivo responsable de la veracidad de toda la información que entregue, incluyendo imágenes, logos, textos, etc., así como por los derechos de propiedad intelectual utilizados en los mismos.

3.3 Las partes dejan establecido que **hibu** queda exonerada de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiera causar con culpa leve.

3.4 En caso de omisión en la realización de la (las) páginas web por causas atribuibles a **hibu**, **EL CLIENTE** podrá solicitar a ésta, únicamente, la devolución de hasta la totalidad de la cuota inicial que haya pagado por dicho diseño de la página web. Cualquier devolución de dinero que pudiera corresponder se realizará sin intereses compensatorios y/o moratorios. Frente a ello, **EL CLIENTE** renuncia de forma anticipada a cualquier pago indemnizatorio. En caso de error en realización de la realización de la(s) página(s) web por causas atribuibles a **hibu**, procederá únicamente el ajuste de la retribución en forma proporcional a la magnitud del error incurrido. La responsabilidad de **hibu** queda limitada al 100% de la retribución pactada. **hibu** no asume responsabilidad en caso que la información que obra en la(s) página(s) web quede desactualizada como resultado de cambios realizados por **EL CLIENTE** en su domicilio, servicios telefónicos, objeto social u otros.

CLÁUSULA CUARTA – RESPONSABILIDADES DE EL CLIENTE

4.1. EL CLIENTE, asume la total responsabilidad por el contenido en la(s) página(s) web cuya realización solicita a **hibu**, así como por los bienes y servicios ofrecidos y especialmente, en caso que el(los) mismo(s) contenga(n) errores u omisiones en la información que proporciona(n).

4.2. EL CLIENTE será el único y total responsable del contenido íntegro de su página web y de los mensajes que escriba o envíe a través del servicio por medios electrónicos, así como de los datos que facilite, reconociendo que la inclusión de anuncios en los soportes contratados no implica recomendación de **hibu** para la adquisición o contratación de los productos y servicios de **EL CLIENTE**.

4.3. EL CLIENTE es responsable del pago de la retribución pactada, así como del pago de intereses, penalidades y gastos de cobranza; de ser el caso, que sean generados por el incumplimiento de sus obligaciones.

4.4. EL CLIENTE deberá entregar toda información adicional para el diseño de la(s) página(s) web solicitadas a más tardar dentro de los

cinco (5) días hábiles de pagada la cuota inicial señalada en el anverso del presente documento o de suscrito el contrato.

El retraso en la entrega de dicha información, que sea determinante de la realización o ejecución imprecisa o imperfecta, exonerará a **hibu** de toda responsabilidad en el cumplimiento de las Condiciones Contractuales, renunciando **EL CLIENTE** a todo reclamo ante la Empresa o cualquier entidad administrativa o judicial por la no realización del producto contratado. En este caso, **hibu** no estará obligado a la devolución de la cuota inicial antes cancelada por **EL CLIENTE**, en este último caso, **hibu** considerará este concepto como penalidad por el retraso producido.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, en caso **EL CLIENTE** no cumpla con entregar oportunamente y dentro del plazo la información complementaria para el diseño de la(s) página(s) web solicitadas para su realización, **hibu** podrá emplear la información brindada por **EL CLIENTE** al momento de celebrar el Contrato e incluir imágenes de la galería que cuenta en sus archivos de producción, por lo que **EL CLIENTE** conoce y autoriza previamente.

4.5. EL CLIENTE podrá solicitar la transferencia del dominio de la(s) página(s) web contratadas, así como los archivos gráficos y HTML del sitio web (el cual no incluye hosting de cuenta de correos, así como las demás funcionalidades que eran propias de la prestación del servicio) que es de exclusiva propiedad de **hibu**, siempre que: (i) no se encuentre o se haya encontrado impago en alguna de las cuotas mensuales; y, (ii) haya superado el plazo forzoso, a cambio del pago que determine **hibu** de considerar necesario.

4.6. En caso que **EL CLIENTE** desee modificar su Plan Web contratado, ya sea aumentando a un Plan superior o reduciéndolo a un Plan distinto, deberá presentar la solicitud por escrito a **hibu**. Para efectivizar el cambio, **EL CLIENTE** deberá haber cancelado un mínimo de tres (3) cuotas mensuales y no tener deuda pendiente sobre el Plan original, además de efectuar el pago por el diseño de Plan que se está solicitando migrar.

CLÁUSULA QUINTA - MODIFICACIONES DE LOS DISEÑOS DE PÁGINAS WEB

5.1. En caso **EL CLIENTE** pretenda modificar el (los) diseños(s) de la(s) página(s) web del plan “Plata”, deberá solicitarlo por escrito hasta quince (15) días calendario de la publicación de la(s) web(s), la misma que es comunicada a **EL CLIENTE** por comunicación electrónica. Pasado el referido plazo se entenderá autorizado automáticamente. Para acreditar esta solicitud de modificación **EL CLIENTE** deberá presentar su comunicación con sello de recepción de **hibu**.

5.2. Asimismo, en caso **EL CLIENTE** pretenda modificar el (los) diseño(s) de la(s) páginas(s) web del plan “Oro” o “ Platino”, deberá realizarlo hasta siete (7) días de comunicado vía electrónica por parte de **hibu** del diseño final de la(s) web(s) a publicar. Pasado dicho plazo y no encontrar disconformidad del diseño, se entenderá la autorización automática del mismo, por lo que **hibu** se encontrará facultado inmediatamente de publicar la(s) web(s).

5.3. En función a lo señalado en los numerales precedentes, en caso que **EL CLIENTE** solicite la modificación de(l) (los) diseño(s) fuera de los plazos señalados, éste último se encuentra obligado a pagar adicionalmente el monto equivalente a una cuota mensual señalada en el anverso del Contrato o un doceavo del monto total de la inversión si el pago ha sido realizado al contado.

CLÁUSULA SEXTA – SUSPENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN Y ANULACIÓN DEL CONTRATO

6.1. Ante el incumplimiento en el pago de tres (3) cuotas mensuales vencidas, **EL CLIENTE** facultará discrecionalmente a **hibu** a suspender o despublicar la activación de la(s) página(s) web contratada(s), sin que ello exonere a **hibu** de iniciar las acciones de cobranza correspondientes respecto de la deuda generada, lo cual **EL CLIENTE** conoce y acepta previamente. En caso de despublicación, **hibu** cobrará por la retribución del servicio efectivo hasta la fecha de corte.

hibu podrá reactivar la(s) página(s) web de **EL CLIENTE**, siempre que éste haya cumplido previamente con cancelar las cuotas pendientes de pago, más una cuota mensual de reactivación, en la medida que dicho pago se haya realizado dentro de los doce (12) meses de activada la(s) página(s) web o de cada renovación anual de los conceptos mencionados en el párrafo precedente. En este caso, si se desactivara en el cuarto mes, **EL CLIENTE** tendrá hasta el duodécimo mes para cancelar sus cuotas pendiente, así como la cuota de reactivación, cuyo monto es equivalente a la cuota de mantenimiento. De igual forma, si sucediera la desactivación en el octavo mes, **EL CLIENTE** contará con cuatro (4) meses para reactivar el servicio, previo cumplimiento de los requisitos antes señalados.

6.2. En caso **EL CLIENTE** no cumpla con cancelar las cuotas pendientes de pago y reactivar su(s) página(s) web hasta el duodécimo mes de activado el servicio o, de producirse la renovación anual su dominio, hosting y/u otros conceptos por parte de **hibu**, ésta última se reservará el derecho de resolver sin previa comunicación y de manera automática el presente Contrato.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, las partes acuerdan que en caso **EL CLIENTE** decida nuevamente solicitar los servicios de **hibu**, deberá suscribir un nuevo Contrato, previo pago: (i) del monto adeudado del contrato anterior; y, (ii) la nueva cuota inicial u algún otro concepto que solicite **hibu** para la efectiva prestación del servicio.

CLÁUSULA SÉPTIMA- SERVICIOS O MÓDULOS ADICIONALES

EL CLIENTE podrá contratar servicios o módulos adicionales, después de suscrito el contrato, por lo que deberá suscribir un nuevo documento de contratación. En dicho caso, deberá pagar el valor de retribución correspondiente en la forma de pago que **hibu** indique. Asimismo, **EL CLIENTE** acepta de manera anticipada que los servicios o módulos adicionales podrán estar condicionados a la efectiva publicación de la(s) web(s) contratada(s), por lo que en caso de su despublicación, los módulos adicionales contratados serán despublicados o retirados automáticamente. Sin perjuicio de ello, **EL**

CLIENTE tendrá que pagar integralmente por todos los módulos adicionales contratados.

CLÁUSULA OCTAVA – PLAZO

El plazo del presente contrato es de doce (12) meses de plazo forzoso, siendo a partir del mes décimo tercero de carácter indefinido.

EL CLIENTE no podrá resolver unilateralmente el Contrato durante los doce primeros meses, siendo factible solicitar la resolución a partir del mes décimo tercero de prestado el servicio, resultando necesario que se realice con una anticipación de por lo menos quince (15) días antes del término del mes que se está prestando el Servicio. Para ello, **EL CLIENTE** deberá acreditar la presentación de la comunicación escrita remitida y con sello de recepción de **hibu**. En caso la resolución del Contrato no se efectúe con quince (15) días de anticipación señaladas en el párrafo anterior, esta tendrá efectos al mes subsiguiente de presentada la solicitud.

CLÁUSULA NOVENA – LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las partes acuerdan someter este contrato a las leyes peruanas y a la jurisdicción de los jueces y tribunales del distrito judicial de Lima.